

EXP-UNC:0035382/2019

## VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de aumento de dedicación de la Profesora Magui Estela Lucero Guillet en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II (a) Escultura, de la Licenciatura en Artes Visuales de dicho Departamento (Res. Ministerial N° 987/2013), y

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado incluye la decisión de radicar de forma definitiva un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con vacancia definitiva de la cátedra Plástica Experimental en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II (a) Escultura.

Que lo solicitado debe encuadrarse en lo establecido en las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 2/2014.

Que la Ordenanza citada establece además como requisito para el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación, haber estado designado interinamente al menos un año en dicho cargo con el aumento de dedicación propuesto, así como haber sido evaluado satisfactoriamente en la última evaluación de su desempeño docente que le correspondiera.

Que mediante Res. Decanal N° 49/2019 le fue reconocida a la Prof. Lucero Guillet la prórroga de su designación por concurso en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura III, desde el 7 de noviembre de 2018 y hasta tanto cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación, y que mediante Resolución HCS N° 1376/2017 fue reconocido el cambio de denominación de la cátedra Escultura III por el de Procesos de Producción y Análisis II (a) Escultura, en la designación por concurso de la Prof. Lucero en el cargo de referencia.

Que además, la Prof. Lucero Guillet revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura I, de la Licenciatura en Artes Visuales (Res. Ministerial N° 987/2013) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (Res. Ministerial 1220/2016).

Que a fs. 1 la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales fundamenta lo solicitado en el hecho de que la Prof. Lucero registra una antigüedad significativa en el cargo concursado, datando su designación en el año 2009, que la prof. Lucero reviste actualmente en dos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, uno en la cátedra mencionada y otro en la cátedra Escultura I, y, por último, que la Prof. Lucero evidencia compromiso permanente con la institución y cuenta con trayectoria académica relevante y acorde a un cargo de dedicación exclusiva.

EXP-UNC:0035382/2019

Que a fs. 13 la Prof. Lucero manifiesta su aceptación de lo propuesto y deja constancia de que asumirá el dictado de ambas materias en las que se encuentra actualmente designada con el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el que se solicita designarla, liberando de este modo dos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

Que también a fs. 13 la Prof. Lucero se compromete a renunciar a sus dos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva una vez que este aumento de dedicación sea reconocida por concurso, asumiendo el dictado de Escultura I como carga anexa.

Que en sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Conceder aumento de dedicación a la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET, Legajo N° 35608, designándola interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II (a) Escultura, con carga anexa en la cátedra Escultura I, materias de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha del acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2020, en aplicación de lo establecido por la Ord. HCS N° 2/2014 para el reconocimiento por concurso de los aumentos de dedicación.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET, Legajo N° 35608, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II (a) Escultura de la Licenciatura en Artes Visuales, y en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura I de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde la fecha de acta de alta de la designación aprobada en el Artículo 1º de la presente y hasta el 31 de marzo de 2020, en aplicación de lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, Punto a), Inciso 1, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

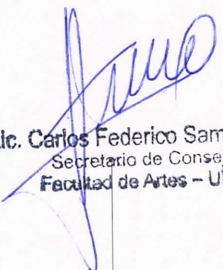
EXP-UNC:0035382/2019

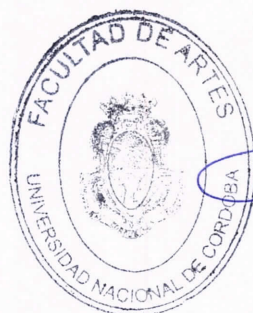
**ARTÍCULO 3°:** La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

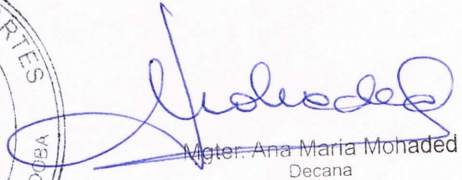
**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN Nº: 0 2 1 3**  
GRC/PAC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba